

**Acta de Sesión FIN-510/2021**

En las oficinas del FISDL situadas en el Bulevar Orden de Malta numero cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las quince horas con treinta minutos del día siete de octubre del año dos mil veintiuno.

**Asistencia:**

Consejo de Administración

Presidenta: María Ofelia Navarrete de Dubón

Directores Propietarios: Fernando Javier Acosta Mejía  
Antonio Juan Javier Martínez

Secretario: Enrique Antonio Acosta Bonilla

**Aprobación de Agenda:**

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

**Desarrollo de la Sesión**

**I. APROBACIÓN DE AGENDA**

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. FIN-510/2021.  
El Consejo de Administración FINET aprobó la agenda.

**II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura al Acta de la Sesión FIN-509/2021 de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno.  
El Consejo de Administración FINET aprobó el contenido del acta.

**V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**C.FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL**

*M*



- a. La Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales solicitó al Consejo de Administración FINET, la aprobación de la DECLARATORIA DE DESIERTO del proceso de SUBASTA N° SB-2/2021-FINET, denominada: "EJECUCIÓN DE 6 PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN, PERTENECIENTES A LA SUBASTA N° SB-2/2021-FINET EN VARIOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MIGUEL Y LA UNIÓN, CÓDIGOS 357940, 357910, 357890, 357950, 357920, 357900", de conformidad al Artículo 62 del RELACAP.

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley del FINET, se generó el proceso de SUBASTA N° SB-2/2021-FINET, denominado: "EJECUCIÓN DE 6 PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN, PERTENECIENTES A LA SUBASTA N° SB-2/2021-FINET EN VARIOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MIGUEL Y LA UNIÓN, CÓDIGOS 357940, 357910, 357890, 357950, 357920, 357900; por lo que se procedió a la publicación de convocatoria en el DIARIO EL MUNDO y en el DIARIO EL SALVADOR.

El Consejo de Administración en sesión FIN-507/2021 de fecha nueve de septiembre de dos mil veintiuno, aprobó la ADENDA N° 1, en la cual disminuyó, el período de ejecución y amplió el plazo para la presentación de ofertas, para el treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

El día treinta de septiembre de dos mil veintiuno se recibió una oferta de la sociedad: EMPRESA ELÉCTRICA DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (EEO, S.A DE C.V.)

Los evaluadores, presentan la evaluación según cuadro resumen:

N°	OFERENTE	CÓDIGO DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO /MUNICIPIO	KMS. A CONSTRUIR	N° FAMILIAS	SUBSIDIO SOLICITADO (85%)	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIÓN
1	EMPRESA ELÉCTRICA DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (EEO, S.A DE C.V.)	357890	Electrificación cas. La Cruz, cantón Cerco de Piedra.	San Miguel/ Chapeltique	0.408	10	\$20,424.61	\$12,739.94	90	DESCALIFICADO
2		357900	Electrificación cas. Tamara, cantón Hualama	San Miguel/ Chapeltique	0.218	3	\$10,357.41	\$6,572.51	90	
3		357910	Electrificación cantón San Jose', Sector Los Amaya	San Miguel/ Quelepa	0.97	9	\$34,047.06	\$25,181.77	90	





FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL  
EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA

FIN-510/2021

4	357920	Electrificación cas. San Managuara, Sector del Cementerio.	San Miguel/ Sesori	0.771	10	\$25,550.46	\$16,700.38	90
5	357940	Electrificación cas. Las Garcillitas, cantón Agua Blanca.	La Unión/ Anamoros	0.747	6	\$21,551.21	\$16,189.75	90
6	357950	Electrificación cas. Los Torres Reyes de la Quebradona, cantón Terreritos.	La Unión/ Anamoros	1.061	11	\$35,676.91	\$24,544.37	90
TOTAL				4.175	49	\$147,607.66	\$101,928.72	

**MOTIVOS DE LA DESCALIFICACIÓN:**

OFERENTE	OBSERVACION	BASE LEGAL
EMPRESA ELÉCTRICA DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (EEO, S.A DE C.V.)	Al realizar la respectiva revisión de la oferta económica, los evaluadores del proceso identificaron que la empresa EEO, S.A DE C.V., en el anexo 8, plan de oferta, detalla que el monto del subsidio ofertado es de \$147,607.66, sobrepasando el subsidio máximo calculado por FINET por un monto de \$45,678.94, además de eso en la columna de los Kilómetros lineales, en tres de los seis proyectos oferta una cantidad menor a la solicitada, y en la columna de beneficiarios del Proyecto en Casería Tamara, Cantón Hualama, han disminuido la cantidad de 6 a 3, por todo lo anterior, el oferente no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases del proceso, y no continuó con el proceso de evaluación.	De conformidad a lo establecido en el apartado 1-24, EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBSIDIO: <u>"las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Evaluación con el fin de comprobar que se cumplan con todos los requisitos establecidos en este documento de subasta. No obstante, el FINET se reserva el derecho de rechazar solicitudes de subsidio que requieran un porcentaje de subsidio mayor al que ha sido requerido en procesos de Subasta precedentes"</u>

LA RECOMENDACION DE LOS DESIGNADOS PARA REALIZAR LA EVALUACION ES DECLARAR DESIERTA la SUBASTA N° SB-2/2021-FINET denominada: EJECUCIÓN DE 6 PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN, PERTENECIENTES A LA SUBASTA N° SB-2/2021-FINET EN VARIOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MIGUEL Y LA UNIÓN, CÓDIGOS 357940, 357910, 357890, 357950, 357920, 357900, debido a que el monto del subsidio solicitado sobrepasa el monto del subsidio máximo calculado por FINET, además de eso en la columna de los Kilómetros lineales, en tres de los seis proyectos oferta una cantidad menor a la solicitada, y en la columna de beneficiarios del Proyecto en Casería Tamara, Cantón Hualama, han disminuido la cantidad de 6 a 3.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FINET, con fundamento a los Art. 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el Artículo 62 RELACAP y de conformidad a




la recomendación de los evaluadores de ofertas,  
resolvió:

DECLARAR DESIERTA la SUBASTA N° SB-2/2021-FINET denominada: EJECUCIÓN DE 6 PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN, PERTENECIENTES A LA SUBASTA N° SB-2/2021-FINET EN VARIOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MIGUEL Y LA UNIÓN, CÓDIGOS 357940, 357910, 357890, 357950, 357920, 357900, debido a que el monto del subsidio solicitado sobrepasa el monto del subsidio máximo calculado por FINET, además de eso en la columna de los Kilómetros lineales, en tres de los seis proyectos oferta una cantidad menor a la solicitada, y en la columna de beneficiarios del Proyecto en Casería Tamara, Cantón Hualama, han disminuido la cantidad de 6 a 3. 1. Además autorizar a la Presidenta a firmar la Resolución de Declaratoria de Desierto N° CFI-13683/2021."".

Terminó esta sesión a las dieciséis horas del mismo día. No habiendo más que hacer constar, se firma la presente.

  
María Ofelia Navarrete de Dubón

  
Fernando Javier Acosta Mejía

  
Antonio Juan Javier Martínez

